

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez informándole que en memorial que antecede el extremo ejecutante solicita pago de depósitos en esta causa.

A folios que anteceden obran certificaciones de Banco Agrario respecto de los depósitos pagados y pendientes de pago.

Sírvase proveer. Manizales, 06 de junio de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALBA ELSY BERRIO GÓMEZ
DEMANDADO:	LEONEL MUÑOZ HENAO
RADICADO:	170013103005-2020-00089-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud efectuada por el extremo ejecutante, se dispone acceder toda vez que la misma resulta procedente a la luz de lo preceptuado en el art. 447 del C. G. del P, teniendo en cuenta que de la sumatoria de los dineros pagados no se excede el total del crédito aprobado en esta causa¹.

Para proceder al pago se dispone autorizar la transferencia de los títulos que reposan a favor de la parte demandante, por la suma de \$1.519.343,00, a la cuenta de ahorros Bancolombia, Nro. 07017793831, a nombre de la señora ALBA

¹ C02 Principal Tomo II Fl. 01 Valor a 07 de mayo de 2021 \$168.166.337,10

ELSY BERRIO GOMEZ identificado(a) con CC 30318870, quien actúa como demandante en el presente proceso y conforme a certificación bancaria que ya se encuentra en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Juliana Salazar Londoño', is written over a faint, rectangular stamp. The signature is fluid and cursive.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ